



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 16 JUN 2009

Expte. N° 23.192/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, a fs. 9; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita el reconocimiento y autorización de las horas extras cumplidas por el personal del Departamento de Liquidación de haberes, durante el mes de abril del corriente año.

QUE la extensión de la jornada laboral, se fundamenta en la liquidación de sueldos correspondiente al mes de abril/09 y las liquidaciones surgidas por aplicación de la resolución Cs.N° 632/08

QUE por un error involuntario se realizó la resolución R-N° 0538-09 con las horas extras del mes de marzo del corriente año.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

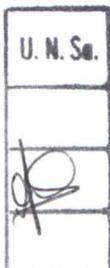
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución R-N° 0538-09, por el motivo expuesto.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y autorizar la liquidación y pago de las Horas Extras cumplidas en el mes de ABRIL del corriente año, por el siguiente personal del Departamento de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo - aprobado por Decreto N° 366/2006, de acuerdo al siguiente detalle:

Legajo	Nombre y Apellido	Horas Hábiles
1887	Petrona MORALES	12
3375	Laura MONTALDI	13
3473	Manuel Cayetano MONTAÑEZ	10
3481	Héctor Miguel PERALTA	15

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a: FF 11 y/o FF 16, correspondiente a Gastos de Funcionamiento, Dependencia 12.5 Secretaría Administrativa, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0572-09